TOMPLA PARTICIPACIONES, S.L.
PRINTEOS ETIQUETAS, S.L.

DECLARACION SOBRE LA SITUACION FINANCIERA (art.15 RDL 5/2023)

ANEXO II al PROYECTO COMUN DE FUSION DE LAS MERCANTILES TOMPLA PARTICIPACIONES, S.L. (Sociedad Absorbente) y PRINTEOS ETIQUETAS, S.L. (Sociedad Absorbida)

1. INTRODUCCIÓN:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Libro Primero del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, los consejos de administración de la sociedad absorbente, TOMPLA PARTICIPACIONES, S.L., y de la sociedad absorbida, PRINTEOS ETIQUETAS, S.L., emiten la presente declaración sobre la situación financiera de la sociedad absorbente de responder de las obligaciones que le atribuyen según el proyecto común de fusión.

Por la presente fusión, la sociedad absorbida se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, adquiriendo ésta por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del balance de dicha sociedad. Siendo las sociedades participantes propiedad al 100% de los mismos socios, no se requiere la modificación del capital social de la sociedad absorbente, que recibirá el patrimonio de la absorbida incrementando sus reservas.

2. ANALISIS FINANCIERO

El proyecto común de fusión se plantea sobre la base de los balances de ambas sociedades participantes cerrados a 31 de agosto de 2026. Según se especifica en el propio proyecto y en sus anexos los activos y pasivos que se traspasan tienen un valor neto de 43.697 miles de €, teniendo la sociedad absorbente un patrimonio neto previo a la fusión de 36.332 miles de €, todo ello según los balances que se adjuntan como Anexo I al citado proyecto.

Del análisis de los balances constatamos que la fusión dará como resultado una sociedad absorbente con un valor de activos muy superior al de sus pasivos, siendo su ratio de solvencia total de 2,19. Lo que significa que el valor de sus activos será superior a 2,19 veces el valor de sus pasivos exigibles.

Como consecuencia de la fusión el ratio de solvencia a corto plazo pasará de ser negativo a positivo, lo que garantiza la solvencia en el corto plazo.
Esta situación financiera se mantienen a fecha actual, sin que haya habido variaciones significativas desde la fecha de los balances de fusión.

3. CONCLUSION

Como conclusión a todo lo anterior declaramos que sobre la base de la información que tenemos a disposición y después de haber efectuado las averiguaciones que hemos estimado razonables, no conocemos ningún motivo por el que la sociedad absorbente, después de que la operación surta efecto, no pueda responder de sus obligaciones al vencimiento de estas.

Y para que conste lo suscribimos en Madrid a 19 de noviembre de 2026.

El Consejo de Administración de la sociedad TOMPLA PARTICIPACIONES, S.L.,

_____	_____
D. Antonio Borrachero Bonilla Presidente	Reirís e Hijos, S.L. Vocal, Dª Belén Reirís Rico
_____	_____
Tecnovidal, S.L. Vocal, D. Alberto Vidal Martínez	Aramburu Mendoza Hermanos, S.L. Vocal, D. Máximo Aramburu Mendoza
_____	_____
Laurtesa Asesores, S.L. Vocal Dª. Marcos Colomina Huelmo	D. Mario Borregón Baquero Secretario no Consejero

El Administrador único de PRINTEOS ETIQUETAS, S.L.,

_____

PGH ETIQUETAS, S.L.
Representante persona física,
Ignacio Reirís Rico